

Banesco

BANCO COMERCIAL

**Informe sobre los Estados Financieros
Al 30 de Junio de 1994**

VGCORP
0301
000019



INFORME PRIMER SEMESTRE 1994

CAPITAL AUTORIZADO:	Bs. 2.400.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO:	Bs. 1.200.000.000,00
CAPITAL PAGADO:	Bs. 1.200.000.000,00
RESERVAS Y SUPERAVIT:	Bs. 496.920.644,22



Presidente:

Juan Carlos Escotet Rodríguez

Presidente Ejecutivo

José Luis Lagoa González

Directores Principales:

Juan Carlos Escotet Rodríguez

José Luis Lagoa González

Eduardo Pérez Filardo

Antonio Montini Foschi

Omar Camero Alvarez

Jorge Caraballo

Luis Xavier Luján Puigbó

Comisarios Principales:

Douglas Serrano

María de la Cruz Campos

Comisarios Suplentes

Juan Carlos Orellana

Yosmar Segovia

Secretario

Teresa María Sanabria de Lozano

Auditores Externos

Pérez-Mena, Everts, Báez & Asociados



D

e orden de la Junta Directiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a reunirse en Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de septiembre de 1994, a las 9:00 a.m. horas, en las oficinas de Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., situadas en la Avenida Principal de Las Mercedes, cruce con calle Guaicaipuro, Edificio Banesco I, Piso, 11 El Rosal, Caracas, con el objeto de tratar lo siguiente:

Primero:

Considerar y aprobar los Estados Financieros al 30 de junio de 1994, debidamente dictaminados por Contadores Públicos en el ejercicio independiente de la profesión y Memoria de la Junta Directiva con vista del Informe de los Comisarios y de los Auditores Externos.

Segundo:

Decidir acerca de la propuesta de la Junta Directiva sobre el reparto de un dividendo en efectivo y la oportunidad para su pago, con cargo a la cuenta de superávit acumulado al 30-06-94, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Capitales.

Tercero:

Nombramiento de la Junta Directiva, para el período 1994-1995 de conformidad con lo establecido en Parágrafo Quinto del Artículo 9 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Cuarto:

Reforma del Artículo 23 del Documento Constitutivo Estatutario.

Caracas, Septiembre 1994.



Por BANESCO BANCO COMERCIAL, S.A.C.A.

JUAN CARLOS ESCOTET RODRIGUEZ

Presidente Ejecutivo



E

n cumplimiento a expresas disposiciones estatutarias y de conformidad con las normativas legales, nos es grato presentar a su consideración los resultados alcanzados por Banesco Banco Comercial para el 1er. semestre culminado al 30-06-94.

Entorno Económico

Este primer semestre de 1994, registró trascendentes situaciones, tanto a nivel de política cambiaria como en el reacomodo del Sistema Financiero, el cual a pesar de haber experimentado la intervención de varias instituciones financieras, ha registrado un proceso de estabilización en tiempo record.

Igualmente, a lo largo de este semestre, se mantiene la expectativa de un déficit fiscal que se espera alcance para finales de este año el 3,4% del PIB, mientras por otra parte, se estima que la inflación se ubique alrededor de un 51% - 68% al cierre anual, como efecto de la devaluación registrada por el bolívar que lo lleva a ubicarse en un cambio de 170 Bs. por dólar.

Al término del primer semestre del año, los agentes económicos esperan un Plan Económico Integral.

En virtud de lo anterior, la actividad económica se ha desacelerado, de hecho durante el primer semestre del año la economía registró una contracción de 3,5%. Sin embargo, se espera una mejoría en el segundo semestre cuando sea aplicado el Plan Macroeconómico donde se prevé la recuperación de todos los sectores que involucran a nuestra economía.

Durante el primer semestre las importaciones realizadas por Venezuela descendieron en 30,8% ubicándose en 4.031 millones de dólares, es decir, 1.793 millones menos que el monto alcanzado en el mismo lapso del año pasado, cuando las compras del país llegaron a 5.824 millones. Por otro lado las exportaciones no tradicionales alcanzaron 1.938 millones de dólares, cifra que comparada con la obtenida en el mismo lapso del año anterior registró un crecimiento del 20%, la balanza comercial registra una mejoría debido a que los menores ingresos por exportación petrolera (precios bajos durante los primeros cuatro meses del año) fueron más que compensados por el crecimiento de las exportaciones no tradicionales y la caída de las importaciones.

La liquidez monetaria se ubicó en Bs. 1.916.414 millones, mientras que las reservas monetarias internacionales totales del B.C.V. se situaron en \$ 9.050 millones a finales del primer semestre del año, lo que implicó una disminución de \$ 3.432 millones con relación al pasado diciembre.



En relación a las reservas internacionales, las mismas experimentaron un descenso temporal, lo cual hizo prever la aplicación de un Control de Cambio, sin embargo se espera que con la recuperación iniciada se ubique alrededor de los 11.000.000 de \$ al cierre del año.

La tasa acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el primer semestre del año, se ubicó en 33%, superior a la del mismo período de 1993, cuando existía un acumulado de 21,5%.

Por otra parte, el desempleo a junio de 1994 se ubica en 9,2%, incrementándose en un 2,5 puntos porcentuales con respecto a la cifra cierre de 1993. Se prevé en el Plan Macroeconómico la recuperación inmediata de la producción y el empleo, lo cual inducirá a una reactivación de la pequeña y mediana industria.

Tal como se mencionó al comienzo, el primer semestre del año registró una serie de fuertes medidas que incidieron a todo nivel dentro del sistema bancario nacional, durante este lapso fueron intervenidos un total de ocho bancos lo cual repercutió de manera determinante en la redistribución de recursos y en el fortalecimiento del sistema bancario. Por otra parte, estos hechos influyeron en el incremento de las exigencias de las autoridades monetarias enfocadas al fortalecimiento patrimonial (aumentos de capital) y la transparencia al público, a través de la publicación de los balances y de los índices internacionales de Basilea, que permiten en términos de eficiencia, seguridad, liquidez y efectividad evaluar las gestiones de cualquier institución financiera.



ACTIVOS

Los activos totalizaron Bs. 26.537 MM lo cual evidencia una expansión del 33,94% que representa un ascenso de Bs. 6.725 MM con respecto al semestre de 1993. Destacando las variaciones más significativas a través de los siguientes rubros:

Disponibilidad

La Disponibilidad en Moneda Nacional presentó un saldo por Bs. 5.470 MM. El coeficiente de liquidez del mercado para Banesco Banco Comercial fue del 59,03% consolidándose en un 4to. lugar del sistema financiero (Disponibilidad M/E + B.C.V. + Inversiones en Valores - Bancos Extranjeros / Total Activos), siendo el promedio del mercado del 29,57%.

Cartera de Créditos

La Cartera de Créditos, registró un crecimiento moderado de Bs. 978 MM al cifrarse en Bs. 4.841 MM. El coeficiente de intermediación (Cartera de Crédito / Depósitos Totales), se ubicó en 20,94% Vs. un 23,22% evidenciado en el segundo semestre de 1993, como consecuencia del alza de las tasas de interés reinantes en el Mercado.

Inversiones

Las Inversiones en Valores se cifraron en Bs. 12.843 MM que representa una expansión del 93% con respecto al cierre del semestre 93, compuesto por Valores Emitidos o Avalados por la Nación.

El coeficiente de intermediación de inversiones, fue del 55,56% superior al del mercado, el cual se ubicó en 29%, situación que ratifica nuestra posición en los últimos semestres como líderes en este rubro consolidándonos como una institución de alta liquidez.

Por otra parte, es de señalar que la calidad de Activo (Activo Productivo) de Banesco Banco Comercial, se sitúa en 67,26% del total de activo, siendo el promedio del mercado de 59,76%.

Las Inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, presentó un saldo por Bs. 1.611 MM, con lo cual se evidenció un crecimiento del 104% con respecto al semestre anterior, destinado fundamentalmente a la adquisición de activos para las oficinas y compra-remodelación de nuevas agencias en la etapa de culminación del proceso de expansión estructural de la organización

PASIVOS

Los pasivos totales presentaron un saldo de Bs. 24.841 MM, que equivale a un 34% de crecimiento con relación al cierre de diciembre pasado, con lo cual se acentúa la posición de ascenso de Banesco Banco Comercial en el Mercado Financiero Venezolano.

Depósitos Totales

Los Depósitos Totales, señalaron un crecimiento del 39% al ubicarse al cierre de junio de 1994, en Bs. 23.118 MM Vs. Bs. 16.639 MM correspondiente al semestre pasado. Cabe destacar, que la mayor concentración la agrupan los depósitos a la vista y de ahorro, los cuales registraron saldo por Bs. 14.249 MM y Bs. 6.034 MM que señalan expansión del 16% y 46%, respectivamente.



Con la finalidad de ilustrar el sólido crecimiento experimentado por Banesco, señalamos a continuación la variación obtenida en el período junio 93 - junio 94.

Producto	Crecimiento		Rango de Crecimiento
	Banesco	Sistema Financiero	
Cuenta Corriente	129,07	20,17	3ro.
Depósitos Público	111,11	31,47	4to.
Depósitos Totales (Incluye Fuentes Institucionales)	113,20	34,65	4to.

Capital y Reservas

Al cierre del primer semestre de 1994, Banesco Banco Comercial, logró incrementar su patrimonio en un 100% con referencia al semestre pasado al ubicarse en Bs. 1.200 MM, con lo cual se fortalece la capacidad de endeudamiento que hará más efectivo el papel de intermediación financiera que nuestra institución presenta dentro del Sistema Financiero Venezolano. Adicionalmente, dentro de ese mismo panorama solicitamos el aumento del capital autorizado de Bs. 1.200 MM a 2.400 MM, con la finalidad de realizar nuevas capitalizaciones y repuntes a fin de mostrar nuestra firme posición ante el futuro de Venezuela.

Resultado del Ejercicio

Los Ingresos Totales cifraron en Bs. 5.103 MM, presentando con respecto al semestre anterior un ascenso por Bs. 443 MM, de donde los ingresos financieros experimentaron los mayores niveles de crecimiento en un 97%.

Así mismo, los egresos totales se ubicaron en Bs. 4.732 MM, presentando un repunte con respecto a diciembre de 1993 de Bs. 355,97 MM, concentrado principalmente en los egresos financieros.

En cuanto a la eficiencia de la gestión administrativa (peso específico de los gastos de personal y operativos / Activo Promedio) es de mencionar que Banesco ha experimentado una mejoría notable al pasar de 9,29% a un 6,89%, siendo el promedio del mercado 6,96%.

Utilidad

Banesco Banco Comercial, obtuvo una utilidad líquida al cierre de junio 94 por Bs. 310,90 MM equivalentes a un incremento del 36,56% con relación al segundo semestre 93, destacándose una vez más por el alto nivel de rentabilidad situado en un 27,45%, superior al promedio del sector bancario nacional el cual se cifró en 19,07%. Esta situación nos posiciona a través de los últimos tres semestres dentro de los líderes en Rentabilidad.

Mercadeo y Publicidad:

A inicios del año, Banesco lanza el concepto de BancoMercado Banesco, primer banco en toda América Latina que se ubica dentro de un Supermercado, prestando todos los servicios bancarios, para comodidad de sus clientes.



Siguiendo en la línea de Innovación Financiera, se realizó el lanzamiento de BancoBolsillo Banesco, un servicio de transmisión de mensajes financieros, siendo el 2do. banco a nivel mundial que ofrece este servicio a sus clientes.

Por otra parte, a fin de mantener nuestro producto Cuenta Corriente con Intereses, se desarrolló una interesante campaña que resalta las ventajas del producto en relación a la Ley de Débito Bancario, lo cual apoyó los excelentes resultados de captación de Banesco.

Nuevas Agencias

Ampliando nuestros puntos de atención en las principales ciudades, durante el primer semestre del 94, se pusieron en funcionamiento 10 nuevas agencias de Banco Comercial en: El Hatillo, Los Palos Grandes, La Trinidad, Concreta, Santa Mónica, La Candelaria, Bella Vista (Maracaibo), Maturín, San Cristóbal y Cumaná, además de 6 agencias de BancoMercado ubicadas en: El Cafetal, Montalbán, El Marqués, Valencia y dos en Maracaibo. Alcanzamos así 45 puntos de venta a nivel nacional.

Nuevas Cuentas:

Al cierre del primer semestre del 94, Banesco alcanza un total de 118.676 clientes, lo que nos indica una captación de 36.018 nuevos clientes, representando un incremento del 43,57%.

Siste+Banesco:

Banesco realizó el lanzamiento de una campaña publicitaria que apoyara el concepto de Servicios Electrónicos y Telefónicos integrados, Siste+Banesco, ofreciendo el uso de los Cajeros Automáticos afiliados a la red Suiche 7B, Consultas y Operaciones Telefónicas, así como la Solicitud de Estado de Cuenta por Fax.

Banesco, a través de sus Centros de Atención Telefónica recibió, durante el primer semestre del 94 la cantidad de 272.008 llamadas, lo que representa un incremento del 68,50%, con un aproximado de 45.336 llamadas mensuales.

Recursos Humanos:

En el área de Adiestramiento y Desarrollo, durante el primer semestre, se realizaron 151 actividades involucrando un total de 1986 participantes, con un costo total aproximado de Bs. 7.217.124 en los que se incluyen: Programas de Formación, Programas Específicos, Programas Institucionales y Programas Externos, abarcando las áreas de Microcomputación, Impuestos, Legitimación de Capitales, Planificación, Excelencia de Servicio, Mercado de Capitales, etc... Todo esto con la finalidad de mantener a nuestro equipo humano preparado para prestar el mejor servicio y suministrar la información más completa y oportuna.

Transacciones:

Durante el primer semestre del año 94 se realizaron a través de nuestras agencias la cantidad de 2.341.474 transacciones presentando un promedio de 390.246 transacciones mensuales, lo cual indica un incremento del 42,36%, en relación a las 1.644.754 transacciones realizadas en el segundo semestre del año 93, pudiendo destacar que el volumen de Cheques pagados por Banesco se ubicó en el orden de los 70.222 cheques mensuales.



José Luis Lagoa.
Presidente Ejecutivo

Señores Accionistas de
BANESCO BANCO COMERCIAL, S.A.C.A.
(antes denominado Bancentro, C.A. Banco Comercial)

En mi carácter de Comisario, y cumpliendo con las obligaciones que estipulan los Artículos 309, 310 y 311 del Código de Comercio de Venezuela, he examinado los balances generales de Banesco Banco Comercial, S.A.C.A. al 30 de junio de 1994 y 31 de diciembre de 1993 y los estados conexos de ganancia y pérdida y aplicación de la utilidad líquida y de movimiento de las cuentas de patrimonio para el semestre terminado en esa fecha.

Todas las constancias y documentos justificativos me fueron suministrados y he obtenido las explicaciones que solicité de acuerdo a las circunstancias. Asimismo, conozco el trabajo de auditoria efectuado por los auditores externos y concuerdo con la opinión expresada por ellos.

Habiendo cumplido con los mandatos del Código de Comercio y de los Señores Accionistas del Banco y considerando lo indicado en los párrafos anteriores, someto a consideración de la Asamblea de Accionistas los estados financieros ya mencionados de Banesco Banco Comercial, S.A.C.A. al 30 de junio de 1994 y 31 de diciembre de 1993.



Econ. Douglas Serrano

Comisario

C.E. N° 7065

Caracas, 22 de Agosto de 1994.



BALANCES GENERALES

ACTIVOS	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993	Variación Absoluta
Disponibilidad en moneda nacional	5.470.390.	6.472.050	(1.001.660)
Caja	1.647.016.	3.275.468	(1.628.452)
Banco Central de Venezuela	2.659.593	2.590.808	78.785
Bancos Moneda Nacional	1.153.781	605.774	548.007
Disponibilidad en Moneda Extranjera	250.118	223.907	26.211
Cartera de Créditos	4.841.100	3.862.905	978.195
Préstamos	2.580.154	3.232.578	(652.424)
Descuentos	123.881	270.890	(147.009)
Créditos Agrícolas	267.065	359.437	(92.372)
Reporto	1.870.000	-	1.870.000
Programas Especiales de Financiamiento	164.524	196.699	(32.175)
Fondo de Crédito Agropecuario	158.935	191.109	(32.174)
Fondo de Crédito Industrial	5.589	5.590	(1)
Inversiones en Valores	12.843.557	6.661.543	6.182.014
Valores emitidos o avalados por la Nación	12.843.557	6.623.872	6.219.685
Acc. u Oblig. emit. por Cias. Privadas	-	37.671	(37.671)
Inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles	1.611.476	788.785	822.691
Destinados a oficinas del Banco	1.464.632	602.065	862.567
Otros Muebles e Inmuebles	146.844	186.720	(39.876)
Otros Activos	1.356.789	1.606.796	(250.007)
Total Activos	26.537.954	19.812.685	6.725.269
Cuentas de Orden	6.795.066	6.280.306	514.760
Cuentas de Orden Contingentes	509.935	384.515	125.420
Cuentas de Fideicomiso	348.529	604.340	(255.811)
Otras Cuentas de Orden	5.936.602	5.291.451	645.151

En miles de bolívares

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993	Variación Absoluta
PASIVOS Y CAPITAL			
Depósitos del Público	21.702.126	16.425.277	5.276.849
A la Vista	14.249.492	12.279.976	1.969.516
De Ahorros	6.033.830	4.130.301	1.903.529
A Plazo	1.418.804	15.000	1.403.804
Depósitos Oficiales	1.415.415	213.745	1.201.670
Del Gobierno Nacional	350.235	6.931	343.304
De Otras Entidades Oficiales	1.065.180	206.814	858.366
Bancos Acreedores	333.593	174.169	159.424
Bancos del País	234.632	117.163	117.469
Bancos del Exterior	98.961	57.006	41.955
Recursos Recibidos para la Ejecución de Programas			
Especiales de Financiamiento	177.040	196.749	(19.709)
Fondo de Crédito Agropecuario	169.032	184.908	(15.876)
Fondo de Crédito Industrial	8.008	11.841	(3.833)
Otras Obligaciones	833.800	1.308.483	(474.683)
A la Vista	788.873	538.126	250.747
A Plazo	44.927	770.357	(725.430)
Otros Pasivos	379.059	232.959	146.100
Total Pasivos	24.841.033	18.551.382	6.289.651
Cuentas de Capital y Reservas	1.696.920	1.261.303	435.618
Capital Suscrito	1.200.000	600.000	600.000
Deudores por Cuotas no pagadas de Capital	-	-	-
Capital Pagado	1.200.000	600.000	600.000
Reserva Legal	260.257	198.167	62.090
Otras Reservas de Capital	790	790	-
Superávit	235.873	462.346	(226.473)
Reservas y Superávit	496.920	661.303	(164.383)
Total Pasivo y Capital	26.537.954	19.812.685	6.725.269
Cuentas de Orden Per-Contra	6.795.066	6.280.305	514.760

En miles de bolívares



**ESTADO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS Y APLICACION
DE LA UTILIDAD LIQUIDA**

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993	Variación Absoluta
INGRESOS			
Ingresos Financieros	4.775.558	4.346.999	428.559
Operaciones de Cartera de Créditos	1.616.761	1.983.687	(366.926)
Operaciones de Cartera de Inversiones	2.882.486	2.322.866	559.620
Programas Especiales de Financiamiento	2.869	419	2.450
Otros	273.442	40.027	233.415
Producto de Operaciones Accesorias y Conexas	285.846	237.443	48.403
Servicios de Intermediación en los Pagos	169.152	47.859	121.293
Fideicomiso y otras Operaciones de Confianza	98.028	145.665	(47.637)
Otros Servicios	18.666	43.919	(25.253)
Ingresos Extraordinarios	41.643	76.315	(34.672)
Otras Inversiones	—	816	(816)
Liquidación de Activos	4.008	1.703	2.305
Otros	37.635	73.796	(36.161)
Total Ingresos	5.103.047	4.660.757	442.290
EGRESOS			
Egresos Financieros	3.900.992	3.538.487	362.505
Depósitos de Ahorro	1.039.887	975.274	64.613
Depósitos a Plazo	284.720	129.142	155.578
Otros	2.576.385	2.434.071	142.314
Sueldos y Otros Gastos de Personal	362.773	269.261	93.512
Gastos Operativos Directos	468.274	568.325	(100.051)
Atención de Servicios	231	1.182	(951)
Gastos por Bienes Muebles e Inmuebles	53.640	42.241	11.399
Aporte al Fondo de Garantía de Protección Bancaria	92.929	17.520	75.409
Gastos por Aporte a la Superintendencia de Bancos	2.567	—	2.567
Otros Gastos de Administración	318.764	506.817	(188.053)
Pérdidas Realizadas y Castigos Aplicados	143	565	(422)
Total Egresos	4.732.039	4.376.073	355.966
UTILIDAD EN OPERACIONES	371.008	284.684	86.324

En miles de bolívares

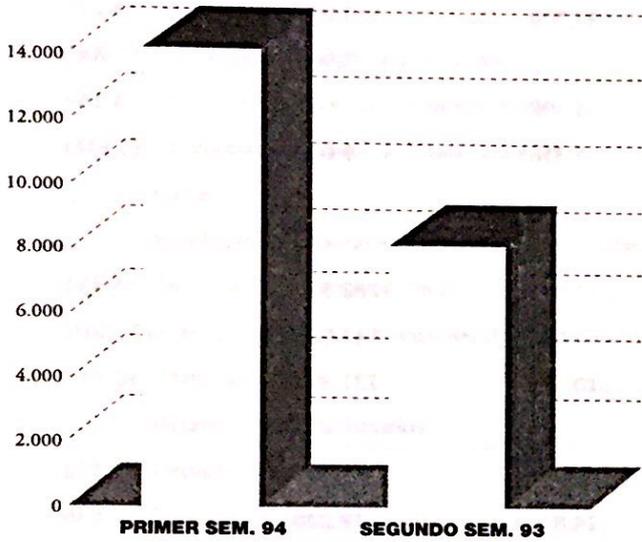


	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993	Variación Absoluta
TRANSFERENCIA PARA APARTADOS	53.054	22.185	30.870
Provisión para contingencia de cartera de créditos	43.500	5.245	38.255
Provisión para contingencia de Cartera de Inversiones	—	7.906	(7.906)
Apartados Especiales para Bienes Recibidos en Pago	4.198	33	4.165
Provisión para obligaciones sociales	5.356	9.000	(3.644)
Apartado para Fluctuación Cambiaria	—	—	—
Otras	—	—	—
Utilidad Líquida antes del Impuesto Sobre la Renta	317.954	262.500	55.454
Impuesto Sobre la Renta	7.500	35.003	(27.503)
Utilidad Líquida	310.454	227.497	82.957
APLICACION DE LA UTILIDAD LIQUIDA			
A Reserva Legal	62.091	45.499	16.592
Utilidades Estatutarias	24.836	18.200	6.636
Otras Reservas de Capital	—	—	—
Utilidades no distribuídas	223.527	163.798	59.729

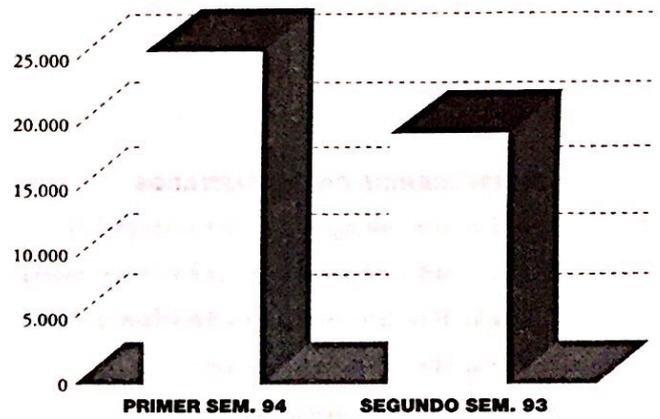
En miles de bolívares



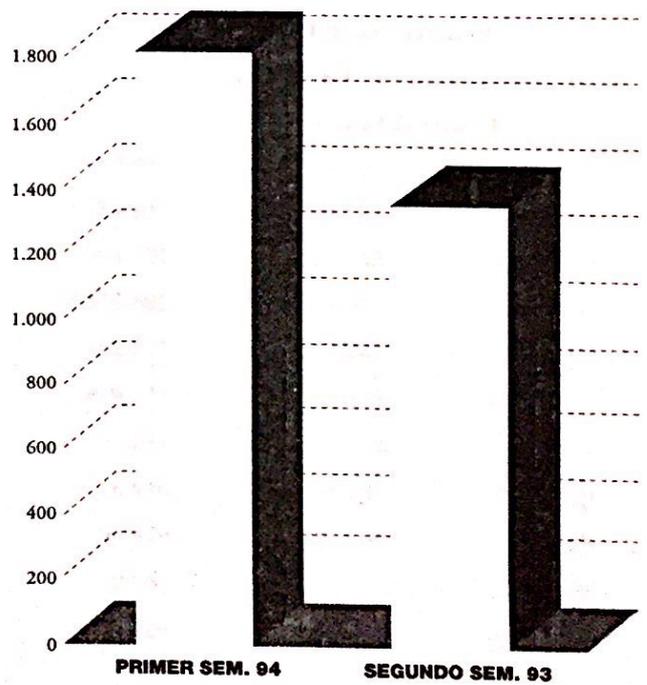
**BANESCO BANCO COMERCIAL
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIONES
(EN MILLONES DE BOLIVARES)**



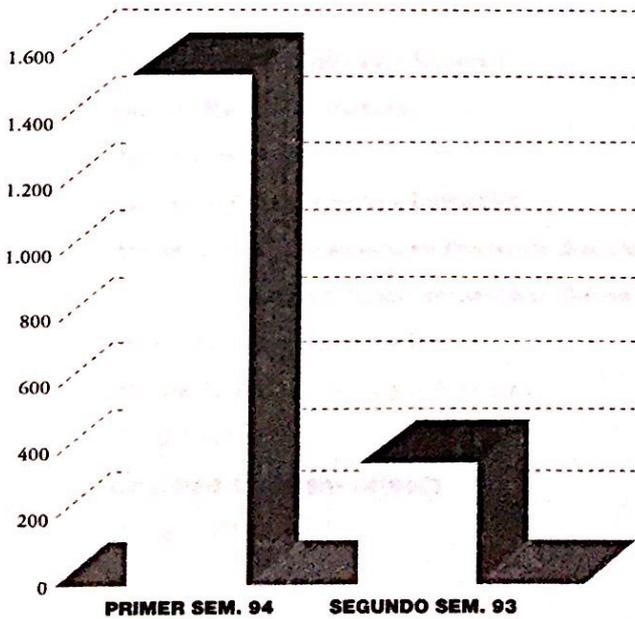
**BANESCO BANCO COMERCIAL
COMPORTAMIENTO DE LOS DEPOSITOS DEL PUBLICO
(EN MILLONES DE BOLIVARES)**



**BANESCO BANCO COMERCIAL
COMPARATIVO DE PATRIMONIO
(EN MILLONES DE BOLIVARES)**



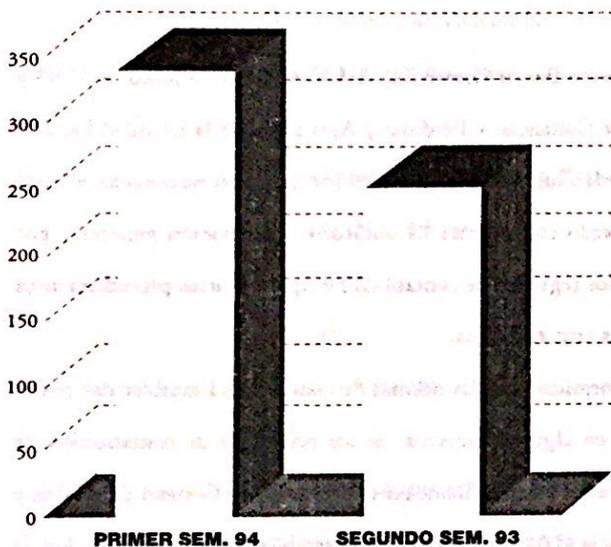
**BANESCO BANCO COMERCIAL
COMPORTAMIENTO DE LOS DEPOSITOS OFICIALES
(EN MILLONES DE BOLIVARES)**



**BANESCO BANCO COMERCIAL
COMPORTAMIENTO DE LOS DEPOSITOS TOTALES
(EN MILLONES DE BOLIVARES)**



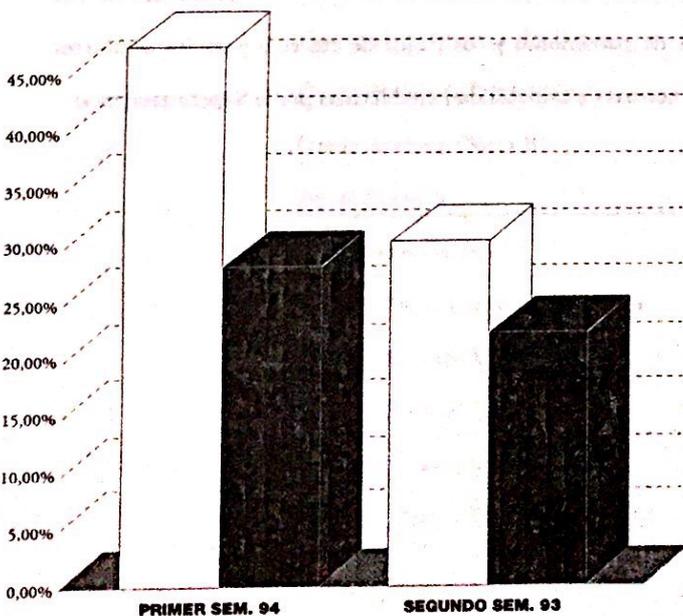
**BANESCO BANCO COMERCIAL
COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD LIQUIDA
(EN MILLONES DE BOLIVARES)**



**BANESCO BANCO COMERCIAL
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE CREDITO
(EN MILLONES DE BOLIVARES)**



**BANESCO BANCO COMERCIAL
COMPORTAMIENTO DE LA RENTABILIDAD
(EN PORCENTAJES)**



BANESCO
 MERCADO TOTAL

**A la Junta Directiva y Accionistas de
Banesco Banco Comercial, S.A.C.A.**

Hemos examinado los Balances Generales de Banesco Banco Comercial, S.A.C.A. al 30 de junio de 1994 y 31 de diciembre de 1993 y los Estados Conexos de Ganancias y Pérdidas y Aplicación de la Utilidad Líquida y de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio y de Flujos de Efectivo para los semestres terminados en esas fechas. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con normas de auditoría y aceptación general y por consiguiente incluyeron las pruebas selectivas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios según las circunstancias.

El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general, según se explica en la Nota 1 a los estados financieros. La nueva Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras que entró en vigencia el 01 de Enero de 1994 establece que la contabilidad de los bancos y otras instituciones financieras, deberán llevarse de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general los cuales orientarán el código de cuentas e instrucciones que para cada tipo de empresa establezca la Superintendencia de Bancos.

Los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Banesco Banco Comercial, S.A.C.A. al 30 de junio de 1994 y 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones, los movimientos de las cuentas de patrimonio y los flujos de efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos aplicadas sobre una base consistente.

Ariel Solano A.

C.P.C. No. 7151

Inscrito en la Comisión Nacional de Valores

bajo el No. S-701

Caracas, Venezuela

22 de Agosto de 1994



BALANCES GENERALES

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
ACTIVOS		
Disponibilidad en moneda nacional (Nota 2)	Bs. 5.470.390.845	Bs. 6.472.050.162
Caja (Nota 3)	1.647.016.120	3.275.468.386
Banco Central de Venezuela	2.669.593.399	2.590.808.362
Bancos Moneda Nacional	1.153.781.326	605.773.414
Disponibilidad en Moneda Extranjera (Nota 2 y 4)	250.117.985	223.906.891
Cartera de Créditos	4.841.100.473	3.862.904.634
Préstamos	2.580.154.163	3.232.577.465
Descuentos	123.881.111	270.889.795
Créditos Agrícolas	267.065.199	359.437.374
Reporto	1.870.000.000	-
Programas Especiales de Financiamiento (Nota 5)	164.524.466	196.697.995
Fondo de Crédito Agropecuario	158.934.968	191.108.498
Fondo de Crédito Industrial	5.589.498	5.589.497
Inversiones en Valores (Notas 2, 4 y 6)	12.843.557.118	6.661.543.483
Valores emitidos o avalados por la nación	12.843.557.118	6.623.872.303
Acc. u Oblig. emit. por Cias. Privadas	-	37.671.180
Inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles (Nota 7)	1.611.475.701	788.785.773
Destinados a oficinas del Banco	1.464.631.892	602.065.349
Otros Muebles e Inmuebles	146.843.809	186.720.424
Otros Activos (Nota 8)	1.356.789.753	1.606.795.975
Total Activos	Bs. 26.537.956.341	Bs. 19.812.684.913
Cuentas de Orden		
Cuentas de deudoras Contingentes	Bs. 509.935.230	Bs. 384.514.824
Cuentas de fideicomiso	348.529.114	604.340.488
Otras Cuentas de orden	5.936.601.569	5.291.450.534
Total Cuentas de Orden	Bs. 6.795.065.913	Bs. 6.280.305.846
<i>Véanse las notas a los estados financieros</i>		



	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
PASIVOS Y CAPITAL		
Depósitos del Público	Bs. 21.702.126.710	Bs. 16.425.277.150
A la Vista	14.249.492.050	12.279.975.697
De Ahorros	6.033.830.016	4.130.301.453
A Plazo (Nota 9)	1.418.804.644	15.000.000
Depósitos Oficiales (Nota 11)	1.415.415.716	213.745.260
Del Gobierno Nacional	350.235.364	6.930.975
De Otras Entidades Oficiales	1.065.180.352	206.814.285
Bancos Acreedores (Nota 2)	333.593.338	174.169.313
Bancos del País	234.632.016	117.163.027
Bancos del Exterior (Nota 4)	98.961.322	57.006.286
Recursos Recibidos para la Ejecución de Programas		
Especiales de Financiamiento	177.040.413	196.748.858
Fondo de Crédito Agropecuario	169.032.319	184.907.618
Fondo de Crédito Industrial	8.008.094	11.841.240
Otras Obligaciones (Nota 11)	833.800.499	1.308.482.657
A la Vista	788.873.072	538.125.912
A Plazo	44.927.427	770.356.745
Otros Pasivos (Nota 12)	379.059.021	232.958.348
Total Pasivos	24.841.035.697	18.551.381.586
Cuentas de Capital y Reservas	1.200.000.000	600.000.000
Capital Suscrito y Pagado (Nota 13)	260.257.499	198.166.778
Reserva Legal	790.497	790.497
Otras Reservas de Capital	235.872.648	462.346.052
Superávit	496.920.644	661.303.327
Reservas y Superávit	1.696.920.644	1.261.303.327
Total Capital y Reservas	26.537.956.341	19.812.684.913
Total Pasivo y Capital		
Cuentas de Orden Per-Contra	Bs. 6.795.065.913	Bs. 6.280.305.846

Véanse las notas a los estados financieros



**ESTADO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS Y APLICACION
DE LA UTILIDAD LIQUIDA**

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
INGRESOS		
Ingresos Financieros	Bs. 4.775.558.300	Bs. 4.346.998.758
Operaciones de Cartera de Créditos	1.616.760.951	1.983.686.620
Operaciones de Cartera de Inversiones	2.882.486.426	2.322.866.013
Programas Especiales de Financiamiento	2.868.845	418.884
Otros	273.442.078	40.027.241
Producto de Operaciones Accesorias y Conexas	285.846.009	237.443.361
Servicios de Intermediación en los Pagos	169.152.175	47.858.741
Fideicomiso y otras Operaciones de Confianza	98.028.003	145.664.759
Otros Servicios	18.665.831	43.919.861
Ingresos Extraordinarios (Notas 2 y 23)	41.642.965	76.315.012
Otras Inversiones	555	815.520
Venta y Recuperación de Activos	4.007.504	1.702.972
Otros	37.634.906	73.796.520
Total Ingresos	5.103.047.274	4.660.757.131

EGRESOS

Egresos Financieros	3.900.991.807	3.538.486.904
Depósitos de Ahorro	1.039.887.011	975.274.384
Depósitos a Plazo	284.719.527	129.142.007
Otros	2.576.385.269	2.434.070.513
Sueldos y Otros Gastos de Personal	362.772.613	269.260.559
Gastos Operativos Directos	468.274.306	568.325.611
Atención de Servicios	230.894	1.182.465
Gastos por Bienes Muebles e Inmuebles	53.640.291	42.240.872
Gastos por Aporte al Fondo de Garantía de Protección Bancaria (Nota 19)	92.929.120	17.520.329
Gastos por Aporte a la Superintendencia de Bancos	2.567.037	-
Otros Gastos de Administración	318.764.039	506.816.812
Pérdidas Realizadas y Castigos Aplicados	142.925	565.133
Total Egresos	4.732.038.726	4.376.073.074
Utilidad en Operaciones	371.008.548	284.684.057

Véanse las notas a los estados financieros



	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
TRANSFERENCIA PARA APARTADOS		
Provisión para contingencia de cartera de créditos	43.500.000	5.244.969
Provisión para contingencia de cartera de inversiones	-	7.905.670
Apartados especiales para bienes recibidos en pago	4.198.447	33.124
Provisión para obligaciones sociales	5.356.495	9.000.000
Total Tranferencias	53.054.942	22.183.763
Utilidad Líquida antes del impuesto sobre la renta	317.953.606	262.500.294
Impuesto Sobre la Renta (Nota 15)	(7.500.000)	(35.003.000)
Utilidad Líquida	Bs. 310.453.606	Bs. 227.497.294
Aplicación de la Utilidad Líquida		
Reserva Legal	Bs. 62.090.721	45.499.459
Utilidades Estatutarias	24.836.289	18.199.783
Superávit	223.526.596	163.798.052
	Bs. 310.453.606	227.497.294

Véanse las notas a los estados financieros



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	<i>Semestres Terminados el</i>	
	<i>30 de Junio de</i>	<i>31 de Diciembre</i>
	<i>1994</i>	<i>de 1993</i>
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Utilidad Líquida Neta de Utilidades Estatutarias	Bs. 285.617.317	Bs. 209.297.511
Ajuste para conciliar la utilidad líquida con el monto neto de efectivo provisto (usado) por las actividades operativas:		
Depreciación y Amortizaciones	117.341.282	63.785.210
Provisión para Prestaciones Sociales	36.435.848	72.571.204
Provisión para Contingencia de Cartera de Créditos	43.500.000	5.320.150
Provisión para Contingencia de Cartera de Inversión	-	7.905.670
Apartado para Bienes Recibidos en Pago	4.198.447	33.124
Pago de Dividendos	(450.000.000)	(230.000.000)
Castigos de Créditos	(16.872.563)	-
Cambios Netos en Activos y Pasivos:		
Otros Activos	336.087.810	(1.028.279.531)
Otros Pasivos	131.836.312	(230.419.440)
Pagos de Prestaciones Sociales	(22.171.584)	(49.205.840)
Efectivo Neto Provisto (usado) por las Actividades Operativas	465.972.869	(1.178.991.942)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cartera de Créditos	(1.004.823.277)	523.763
Cartera de Inversiones	47.905.307	(4.100.000.000)
Disposición Neta de Bienes, Muebles e Inmuebles	(710.377.468)	(293.661.045)
Gastos Amortizables	(179.933.778)	(92.160.210)
Bienes Recibidos en Pago	(140.000.000)	-
Programas Especiales de Financiamiento	32.173.529	(5.100.269)
Efectivo Neto Usado en las Actividades de Inversión	(1.955.055.687)	(4.490.397.761)



ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<i>Semestres Terminados el</i>	
	<i>30 de Junio de 1994</i>	<i>31 de Diciembre de 1993</i>
Aportes de Capital Social	600.000.000	280.000.000
Otras Obligaciones	(474.682.158)	392.344.364
Depósitos del Público	5.276.849.560	6.145.203.152
Depósitos Oficiales	1.201.670.456	(349.152.113)
Recursos Recibidos para la Ejecución de Programas Especiales de Financiamiento	(19.708.446)	13.133.075
Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Financiamiento	6.584.129.412	6.481.528.478
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	5.095.046.594	812.138.775
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del semestre, neto de bancos acreedores (Nota 2)	9.075.625.690	8.263.486.915
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del semestre, neto de bancos acreedores (Nota 2)	Bs. 14.170.672.284	Bs. 9.075.625.690

Véanse las notas a los estados financieros



**ESTADO DE MOVIMIENTO
DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO**

	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Otras Reservas de Capital	Superávit	Total Capital Pagado y Reservas
Saldos al 30 de Junio de 1993	Bs. 320.000.000	Bs. 152.667.319	Bs. 790.497	Bs. 528.548.000	Bs. 1.002.005.816
Aporte de capital (Nota 13)	280.000.000	-	-	-	280.000.000
Decreto de dividendos (Nota 13)	-	-	-	(230.000.000)	(230.000.000)
Transferencia de las utilidades estatutarias a obligaciones a la vista	-	-	-	(18.199.783)	(18.199.783)
Utilidad Líquida	-	-	-	227.497.294	227.497.294
Aplicación de la Utilidad Líquida	-	45.499.459	-	(45.499.459)	-
Saldos al 31 de diciembre de 1993	600.000.000	198.166.778	790.497	462.346.052	1.261.303.327
Aporte de Capital (Nota 13)	600.000.000	-	-	-	600.000.000
Decreto de dividendos (Nota 13)	-	-	-	(450.000.000)	(450.000.000)
Transferencia de las utilidades estatutarias a obligaciones a la vista	-	-	-	(24.836.289)	(24.836.289)
Utilidad Líquida	-	-	-	310.453.606	310.453.606
Aplicación de la utilidad líquida	-	62.090.721	-	(62.090.721)	-
Saldos al 30 de junio de 1994	Bs. 1.200.000.000	Bs. 260.257.499	Bs. 790.497	Bs. 235.872.648	Bs. 1.696.920.644

1. LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Según el Decreto N° 3228 del 28 de octubre de 1993, a partir del 1 de enero de 1994 entró en vigencia la nueva Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la cual establece en su Artículo 124 que la contabilidad de los Bancos y demás Instituciones Financieras y empresas sujetas a esta Ley deberá llevarse de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general, los cuales orientarán el código de cuentas y las instrucciones que establezca la Superintendencia para ajustarse a la nueva Ley. Por lo tanto, la presentación de los estados financieros de Banesco Banco Comercial, S.A.C.A. podrá sufrir modificaciones a partir del semestre terminado el 30 de junio de 1994 en comparación con los semestres anteriores.

Las prácticas contables anteriores a la nueva Ley, establecidas por la Superintendencia de Bancos difieren de los principios de contabilidad de aceptación general, principalmente, en lo siguiente:

1. Los intereses sobre los préstamos en litigio o demorados se reconocen como ingresos cuando se cobran y no cuando se devengan.
2. Las inversiones en compañías afiliadas, cuando se poseen en un veinte por ciento (20%) o más de las acciones, se presentan al costo, en vez de a su valor patrimonial.
3. Los bienes recibidos en pago se presentan por el monto de la deuda y amortizan en el período de tiempo establecido por la Superintendencia de Bancos.
4. No se reconoce el impuesto sobre la renta diferido.
5. Se requiere de una provisión para contingencia de la cartera de crédito, por lo menos, del dos por ciento (2%) del saldo de la cartera al cierre de cada semestre.
6. El exceso de inversión sobre los porcentajes máximos permitidos o autorizados por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras debe ser reclasificado dentro de otros activos y crear un apartado para inversiones no autorizadas en el período de tiempo establecido por las disposiciones de la superintendencia de Bancos. Posteriormente, este exceso se controla a través de cuentas de orden.
7. Se establece una provisión para contingencia de la cartera de inversiones, por lo menos, del tres por ciento (3%) de las inversiones que no coticen en el Mercado Bursátil.
8. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación.
9. Las inversiones temporales en títulos emitidos o avalados por la nación, se presentan al costo de adquisición sin tomar en consideración los valores del mercado
10. La utilidad líquida en los estados de ganancias y pérdidas se determina antes de deducir las utilidades estatutarias.



La Comisión Nacional de Valores, según Resolución publicada en Gaceta Oficial No. 33.474 del 21 de mayo de 1986, dictó las normas relativas a la información que deben suministrar a la Comisión, los Bancos y otras Instituciones Financieras que soliciten autorización para hacer oferta pública de títulos valores y aquellas cuyas acciones se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores. De acuerdo con estas normas los Bancos y otras Instituciones Financieras deben suministrar a la Comisión Nacional de Valores los estados financieros auditados, en forma semestral.

2. CONSTITUCION, OPERACIONES Y RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES DE IMPORTANCIA.

Constitución

Banesco Banco Comercial, S.A.C.A. fue constituido el 4 de Junio de 1977, bajo la denominación social de Banco Agro-Industrial Venezolano, C.A. En la asamblea general extraordinaria de accionistas del 8 de noviembre de 1984, se cambió la denominación social a Banco Financiero, C.A., el 12 de junio de 1991, a Bancentro, C.A. y el 2 de diciembre de 1992 a Banesco Banco Comercial, S.A.C.A.

Durante el primer semestre de 1992, Banesco Casa de Bolsa, C.A. adquirió de la Cartera Central, C.A. y de Inversiones y Proyectos 3 de mayo, C.A. la cantidad de 2.886.891 acciones nominativas de Bancentro Banco Comercial, C.A. (90,22% del capital social). Al respecto, Banesco Casa de Bolsa, C.A. obtuvo la aprobación de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras.

Operaciones

El Banco efectúa todas las operaciones previstas en la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras para los bancos comerciales, pudiendo en consecuencia, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, operaciones y actividades para el logro de tales fines.

Resumen de Políticas Contables de Importancia

Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., mantiene sus registros contables y elabora sus estados financieros, siguiendo las regulaciones establecidas en las normas relativas a la información que deben suministrar a la Comisión Nacional de Valores los bancos e Instituciones Financieras y de acuerdo con normas establecidas por la Superintendencia de Bancos.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo sus



disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera neta de sus bancos acreedores, así como aquellos instrumentos financieros de alta liquidez con un vencimiento menor o igual a noventa (90) días.

El efectivo y equivalente de efectivo es como sigue:

	<i>30 de Junio de 1994</i>	<i>31 de Diciembre de 1993</i>
Disponibilidad en moneda nacional	Bs. 5.470.390.845	Bs. 6.472.050.162
Disponibilidad en moneda extranjera	250.117.985	223.906.891
Valores emitidos o avalados por la nación (Nota 6)	8.777.010.122	2.508.020.100
Obligaciones emitidas por compañías privadas (Nota 6)	6.746.670	45.817.750
	14.504.625.622	9.249.795.003
Bancos acreedores	(333.593.338)	(174.169.313)
	Bs. 14.170.672.284	Bs. 9.075.625.690

Colocaciones Interbancarias

Con fecha 30 de junio de 1993 la Superintendencia de Bancos emitió la Resolución N° HSB-011-02-4121, a través de la cual se modifica el código de cuentas del Banco, registrando en la cuenta 1106 "Colocaciones Interbancarias", el monto colocado en Certificados de Depósitos a Plazo, Bonos Quirografarios y Certificados de Ahorro emitidos por Institutos de Crédito regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, cuando entre la fecha de vencimiento y la fecha de adquisición de los citados instrumentos medie un lapso igual o inferior a treinta (30) días, siempre que dichos instrumentos no sean emitidos por instituciones financieras relacionadas con el adquirente.

Encaje legal

Con fecha 6 de enero de 1994, el Banco Central de Venezuela promulgó la Resolución N° 94-0108, publicada en Gaceta Oficial el 20 de enero de 1994 con referencia a las normas que regirán la constitución al encaje por parte de las instituciones financieras. Esta Resolución deroga la N° 93-10-92 del 25 de octubre de 1993, la modificación efectuada corresponde a la inclusión de los Bancos Universales y la Banca de Inversión en la constitución del encaje; manteniéndose el porcentaje del quince por ciento (15%) para el cálculo del mismo. Con fecha 20 de enero de 1994 según Resolución N° 94-01-08, el Banco Central de Venezuela modificó el coeficiente correspondiente al encaje legal que debe ser depositado en esa institución,



disminuyéndolo de un quince por ciento (15%) a un doce por ciento (12%). Para el semestre terminado el 30 de junio de 1994 y 31 de diciembre de 1993, el encaje mantenido y requerido por el Banco es de Bs. 2.099.550.000 y Bs. 11.000.000, respectivamente.

Préstamos, Descuentos e Ingresos Financieros

Los préstamos y descuentos se muestran en los balances generales por el monto del capital insoluto y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de otros pasivos, considerándose como ingresos a medida que se causan.

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por los préstamos y descuentos demorados y en litigio que se reconocen como ingresos cuando se cobran. La Superintendencia de Bancos establece que un crédito asume la característica de demorado cuando el mismo no presenta amortización dentro de los treinta (30) días posteriores a su vencimiento, cuarenta y cinco (45) días, si su plaza de cobro es diferente a la plaza de liquidación.

De acuerdo a Resolución de la Superintendencia de Bancos N° 126-93 del 11 de mayo de 1993, ningún crédito a partir de los noventa (90) días de incumplimiento de las condiciones de pago originalmente pactadas, devengará contablemente intereses como ingresos. Adicionalmente, sobre el monto de los intereses registrados como ingresos devengados y no cobrados, deberá constituirse una provisión en forma inmediata equivalente al cien por ciento (100%) de éstos.

Provisión para Contingencia de Cartera de Crédito

La provisión para contingencia de cartera de crédito, es determinada de acuerdo al procedimiento y forma de cálculo establecido en el Oficio N° HSB-011-02-0867, de fecha 24 de febrero de 1992, que establece una provisión genérica calculada en un dos por ciento (2%) mínimo, sobre la cartera total, la cual servirá de base para la constitución de provisiones específicas derivadas del sistema de clasificación instruido en el señalado Oficio. Cuando la sumatoria de las provisiones específicas resultare inferior al dos por ciento (2%), prevalecerá el porcentaje mínimo correspondiente a la provisión genérica.

Con fecha 31 de mayo de 1993, la Superintendencia de Bancos según Oficio N° HSB-011-02-2985 define los supuestos para la evaluación de la cartera de créditos a partir del 30 de junio de 1993, manteniéndose los porcentajes y forma de cálculo para realizar la provisión genérica y específica señalados en los párrafos precedentes. El Banco no presenta insuficiencia alguna que se desprenda del cálculo de la citada provisión genérica al 30 de junio de 1994 y 31 de diciembre de 1993.



Inversiones en Valores

Con fecha 31 de junio de 1990, la Superintendencia de Bancos mediante Oficio N° HSB-2-B-301-3374, resolvió unificar el criterio de registro, permanencia o temporalidad de las inversiones de acuerdo al carácter de la inversión efectuada por el Banco, así se tendrán como inversiones permanentes, las acciones, obligaciones, títulos y valores adquiridos para obtener renta por concepto de intereses o dividendos, o colocar capitales en empresas subsidiarias o conexas y que el Banco declare haber adquirido a los fines de integrar sus inversiones de reservas o, en caso de bonos y obligaciones, mantenidas en cartera hasta su vencimiento. Como inversiones temporales se conceptuarán las inversiones transitorias, es decir, acciones, obligaciones, títulos y valores adquiridos para colocar disponibilidades excedentes o para lucrar no sólo con su renta, sino también con su negociación o compra-venta. Las inversiones permanentes se registran al costo de adquisición, las inversiones temporales en acciones se registran al costo o mercado al menor y las obligaciones se registran al precio más bajo entre el valor nominal, el de adquisición y el de mercado. Adicionalmente, en obligaciones adquiridas con descuento, éste será amortizado en la fecha de redención y/o vencimiento, con excepción de los bonos cero cupón emitidos por el Banco Central de Venezuela, sobre los cuales se podrá amortizar el descuento durante la fecha de vigencia de los mismos. En el caso de obligaciones adquiridas con prima, el monto de ésta deberá ser amortizado antes de la fecha límite del plazo de retención.

De acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, el Instituto deberá constituir provisiones para cubrir los riesgos inherentes a sus inversiones en acciones, obligaciones y títulos valores emitidos por compañías privadas cotizadas o no en la Bolsa de Valores. Dicha provisión será del tres por ciento (3%) para las inversiones permanentes o temporales no cotizadas en la Bolsa de Valores (provisión genérica). Así mismo, para las inversiones permanentes o temporales cotizadas en la Bolsa de Valores, la provisión se determina sobre la base del costo o valor del mercado, el que resulte más bajo (provisión específica), a tal efecto, se considera valor de mercado el promedio del precio alcanzado por las transacciones efectivamente realizadas en el curso del mes anterior al cierre. El Banco no presenta insuficiencia alguna que se desprenda del cálculo de las provisiones genéricas y específicas al 30 de junio de 1994 y 31 de diciembre de 1993.

Inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles

Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, y se muestran en el balance general netos de depreciación acumulada bajo el rubro de inversiones en bienes muebles e inmuebles. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de



mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurren.

El Banco deprecia sus inmuebles, mobiliario y equipo por el método de línea recta de acuerdo con vidas útiles estimadas de 50 años para inmuebles y 5 y 10 años para mobiliario y equipo. La ganancia o pérdida en venta o disposición de activos es absorbida en las operaciones.

Gastos Amortizables

El Banco registra como activos los gastos incurridos y relacionados con instalaciones de oficinas, así como las mejoras a propiedades arrendadas y otros gastos de similar naturaleza, los cuales se amortizan en un período máximo de sesenta (60) meses. Dichos gastos amortizables se presentan en el balance general, netos de amortización acumulada bajo el rubro de Otros Activos.

Inmuebles Recibidos en Dación de Pago

Corresponden a inmuebles recibidos en pago producto de cancelación de préstamos u otras obligaciones. Dichos inmuebles se registran por el valor de adjudicación, el cual es inferior al valor de mercado para el momento de la adjudicación. Por disposiciones contenidas en la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, estos inmuebles podrán ser conservados durante tres (3) años contados a partir de la fecha de adquisición y por un tiempo mayor, previa autorización expresa de la Superintendencia de Bancos, vencido este lapso deberán eliminar dichos inmuebles de su activo, con cargo a los resultados del ejercicio.

Con fecha 16 de julio de 1991, la Superintendencia de Bancos mediante el Oficio N° HSB-011-02-3285, estableció el tratamiento contable que se le debe dar a los activos recibidos o adjudicados en pago, indicando que el valor asignado a dichos activos no deberá exceder del valor contable adeudado por el cliente. En el caso de ventas a crédito, por un precio superior a valor en libros, el beneficio deberá diferirse proporcionalmente en el plazo que dicho pago se haya pactado; la pérdida en venta debe contabilizarse al momento de la transacción. No se llevan a resultado beneficios producto de la venta de los mencionados activos, cuando estas ventas se efectúan a personas o entidades relacionadas con el Banco o que hayan sido pagadas con fondos provenientes del otorgamiento de créditos cruzados entre instituciones financieras y/o empresas relacionadas o cualquier otra operación que no implique una venta real. No se considerarán las revalorizaciones resultantes de ventas con recompra posterior de los mismos.

Provisión para Obligaciones Sociales

La acumulación para obligaciones sociales incluye la totalidad del pasivo por concepto de indemnización por terminación de la relación laboral establecida en la Ley Orgánica del Trabajo. De acuerdo con la Ley



Orgánica del Trabajo, bajo determinadas circunstancias las prestaciones sociales se pagan dobles, excepto para el personal de confianza. A ese respecto, el Banco mantiene una provisión adicional del quince por ciento (15%).

Ingresos por Inversiones en Valores

Los intereses sobre inversiones en valores son registrados con base en lo devengado, acreditándose a resultados mensualmente.

Ingresos Extraordinarios

De acuerdo a Resolución N° 158-93 del 11 de junio de 1993, se consideran ingresos extraordinarios, aquellos de carácter eventual que se originen por la venta de cualquier activo, así como los provenientes de recuperaciones de activos desincorporados o depreciados y los beneficios por operaciones en moneda extranjera cuando se trate de operaciones de crédito, inversiones en valores, bienes muebles e inmuebles. Los ingresos extraordinarios deberán constituir ingresos líquidos y recaudados.

Registro de Egresos Financieros

Los intereses sobre Depósitos y Plazo Fijo, Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro y otros, se registran en el período en que se causan.

Impuesto sobre la Renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos disponibles, de acuerdo a la legislación fiscal vigente. Asimismo, esta legislación fiscal establece la obligatoriedad de registrar los activos fijos depreciables (inmuebles, mobiliario y equipo) ajustados por inflación, en un registro de activos revaluados que origina un tributo del tres por ciento (3%) sobre el incremento en su costo con respecto al ajuste inicial mencionado. Este Tributo será cancelado en tres (3) porciones iguales y consecutivas en los sucesivos ejercicios fiscales a partir del registro inicial. Adicionalmente, la legislación fiscal vigente establece la obligatoriedad de re-expresar sus activos y pasivos no monetarios y patrimonio inicial, todos ajustados previamente de acuerdo al registro por inflación antes señalado, todo ello, con el objeto de reflejar los cambios ocurridos en el índice de precios al consumidor (IPC) del Area Metropolitana de Caracas desde el 31 de diciembre de 1992. Este ajuste afecta a efectos fiscales, el cálculo de depreciación de los activos fijos revaluados. Asimismo, establece que los activos y pasivos denominados en moneda extranjera deberán ser registrados a la tasa de cambio vigente a la fecha del ajuste. El efecto neto del ajuste



fiscal regular por inflación, será sumado o deducido del enriquecimiento neto gravable determinado de acuerdo a la legislación fiscal vigente, con el objeto de determinar el gasto del impuesto sobre la renta del ejercicio.

Utilidad Líquida

La utilidad líquida en los estados de ganancias y pérdidas adjuntos, se determina antes de deducir las utilidades estatutarias. Según instrucciones de la Superintendencia de Bancos, se presentan las utilidades estatutarias como una aplicación de la utilidad líquida, en el estado de movimientos de las cuentas de patrimonio.

Transferencias para apartados

Para incrementar las cuentas de provisiones y apartados, el Banco realiza las correspondientes transferencias a fin de determinar la utilidad líquida.

Cambio en Moneda Extranjera

Los registros contables del Banco se mantienen en bolívares. Las disponibilidades en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente al cierre del ejercicio, registrándose la ganancia o pérdida según sea el caso. Las inversiones permanentes en moneda extranjera se valorarán al costo histórico en bolívares.

Las inversiones de tipo temporal en títulos valores en moneda extranjera, se valorarán al menor entre el costo histórico en bolívares y el valor del mercado al tipo de cambio corriente.

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
3. CAJA		
Efectivo	Bs. 339.737.117	Bs. 322.936.313
Efectivo de Caja:		
Cámara de Compensación	1.275.594.690	2.937.151.938
Sobre otros plazos en poder del Banco	10.799.652	-
Efectos en tránsito	16.175.856	-
Otros	4.708.805	15.380.135
	1.307.279.003	2.952.532.073
	Bs. 1.647.016.120	Bs. 3.275.468.386



4. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Al 30 de junio de 1994 y el 31 de diciembre de 1993, el Banco mantiene cuenta en moneda extranjera, constituida principalmente por dólares estadounidenses valorados al tipo de cambio de US\$ 170 y US\$ 106,15, respectivamente. Al 30 de junio de 1994 y el 31 de diciembre de 1993, la posición en moneda extranjera es como sigue:

	<i>30 de Junio de 1994</i>	<i>31 de Diciembre de 1993</i>
ACTIVOS		
Disponibilidad en moneda extranjera	Bs. 43.164.530	Bs. 36.021.296
Efectivo	206.953.455	187.885.595
Bancos deudores	250.117.985	223.906.891
Créditos en moneda extranjera		
Préstamos	70.499.998	770.241.103
Deudores por aceptación en circulación	44.785.835	44.536.076
	115.285.833	814.777.179
Inversiones en moneda extranjera emitidas o avaladas por la nación	15.852.203	15.852.203
Total activos	381.256.021	1.054.536.273
PASIVOS		
Bancos acreedores	98.961.322	57.006.286
Aceptaciones en circulación	44.785.835	44.536.076
Total pasivos	143.747.157	101.547.362
Exceso de Activos sobre pasivos en moneda extranjera	Bs. 237.508.864	Bs. 952.993.911



	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
5. CARTERA DE CREDITO		
Cartera vigente y demorada:		
Préstamos	Bs. 1.932.042.407	Bs. 2.074.922.386
Descuentos	104.442.479	247.051.304
Créditos agropecuarios	263.309.652	359.437.374
Préstamos a empleados	5.886.963	3.621.895
Créditos en moneda extranjera	115.285.833	814.777.179
Anticipo sobre cartera de crédito	174.724.567	144.556.162
Títulos emitidos por instituciones financieras	215.901.111	200.000.000
Créditos reestructurados	25.010.293	-
Deudores por reporto	1.870.000.000	-
Créditos demorado neto de provisión para contingencia de cartera por Bs. 112.375.139 (Bs. 85.747.702, al 31 de diciembre de 1993)	134.497.168	18.538.334
	4.841.100.473	3.862.904.634
Fondo de Crédito Agropecuario	158.934.968	191.108.498
Fondo de Crédito Industrial	5.589.498	5.589.497
	164.524.466	196.697.995
	5.005.624.939	4.059.602.629
Cartera en litigio	34.785.000	41.112.500
Provisión para contingencia de cartera en litigio	-	-
	34.785.000	41.112.500
	Bs. 5.040.409.939	Bs. 4.100.715.129
Cartera de crédito distribuída por actividad		
económica:		
Comercial	884.690.744	1.484.500.336
Construcción	649.896.000	182.226.000
Agrícola, pesquera y forestal	457.205.799	574.747.000
Industrial y manufacturera	375.968.799	728.969.000
Financiero, seguros e inmuebles	1.645.544.598	140.038.000
Servicios y otros	940.169.672	838.172.000
	4.953.475.612	3.948.652.336
Provisión para contingencia de cartera	(112.375.139)	(85.747.702)
	Bs. 4.841.100.473	Bs. 3.862.904.634



30 de Junio de 1994 31 de Diciembre de 1993

5. CARTERA DE CREDITO (CONTINUACION)

Cartera de crédito distribuída por tipo de garantía:				
Quirografaria	Bs.	1.047.556.343	Bs.	1.303.417.624
Prendaria		2.385.901.111		662.135.481
Hipotecaria		628.285.480		966.119.888
De documentos mercantiles		28.756.834		44.300.000
Sin Garantía		862.975.844		972.679.342
		4.953.475.612		3.948.652.336
Provisión para contingencia de cartera		(112.375.139)		(85.747.702)
	Bs.	4.841.100.473	Bs.	3.862.904.634

30 de Junio de 1994 31 de Diciembre de 1993

6. INVERSIONES EN VALORES

Valores emitidos o avalados por la nación:				
Bonos emitidos por el Banco Central de Venezuela (denominados Bonos Cero Cupón)				
	Bs.	8.554.375.222	Bs.	2.507.985.200
Bonos de la deuda pública nacional				
		222.634.900		34.900
Letras del tesoro emitidas por el Banco Central de Venezuela				
		4.050.694.793		4.100.000.000
Inversiones en moneda extranjera emitidos o avalados por la nación				
		15.852.203		15.852.203
		12.843.557.118		6.623.872.303
Obligaciones emitidas por compañías privadas:				
Institutos de crédito				
		6.746.670		45.817.850
Otras compañías privadas				
		2.589.000		1.189.000
		9.335.670		47.006.850
Provisión para contingencia de cartera de inversiones				
		(9.335.670)		(9.335.670)
		-		37.671.180
	Bs.	12.843.557.118	Bs.	6.661.543.483



Al 30 de junio de 1994, el monto de las inversiones representadas por bonos cero cupón incluye Bs. 4.235 millones que corresponden a operaciones activas en mesa de dinero efectuadas con el Banco Italo Venezolano, S.A.C.A. y el Banco Occidental de Descuento, S.A.I.C.A. (Bs. 2.535 millones y Bs. 1.700 millones respectivamente).

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Bancos, en cuanto a las normas que regirán las operaciones de mesa de dinero y similares publicada en Gaceta Oficial N° 35.419 del 11 de mayo de 1994, los recursos que se utilicen a través de las operaciones de mesa sólo podrán ser colocados en títulos valores emitidos o avalados por la República, títulos emitidos de conformidad con la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, Ley del Banco Central de Venezuela y en aceptaciones bancarias de instituciones financieras venezolanas.

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
7. INVERSIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
Destinados a Oficinas del Banco:		
Inmuebles	Bs. 385.349.208	Bs. 130.132.444
Mobiliario y equipo	1.145.531.060	518.542.187
	1.530.880.268	648.674.631
Menos: Depreciación acumulada	66.248.376	46.609.282
	1.464.631.892	602.065.349
Otros muebles e inmuebles		
Recibidos en pagos	140.662.490	662.490
Obras en ejecución	10.628.303	186.410.865
Almacenes de depósitos	104.395	-
	151.395.188	187.073.355
Menos: Apartados para bienes recibidos en pago	4.551.379	352.931
	146.843.809	186.720.424
	Bs. 1.611.475.701	Bs. 788.785.773



	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
8. OTROS ACTIVOS		
Gastos amortizables	Bs. 428.272.239	Bs. 266.322.973
Amortización acumulada	(157.859.696)	(81.992.018)
	270.412.543	184.330.955
Intereses devengados por cobrar:		
Cartera de inversiones	296.193.065	449.482.491
Cartera de crédito	141.841.595	228.478.244
	438.034.660	677.960.735
Oficina principal, sucursales y agencias	-	203.032.201
Obligaciones no documentadas	81.619.346	5.248.044
Pagos anticipados	259.596.605	320.405.569
Diferencias faltantes	450.715	158.159
Operaciones en suspenso	11.544.499	8.594
Erogaciones recuperables	320.212	129.786
Depósitos dados en garantía	845.190	786.390
Inversiones varias	31.836.959	26.717.352
Créditos en litigio	34.785.000	41.112.500
Otras cuentas deudoras	227.344.024	146.905.690
	Bs. 1.356.789.753	Bs. 1.606.795.975

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
9. DEPOSITOS DEL PUBLICO A PLAZO		
De Institutos de Crédito	Bs. 350.235.364	Bs. -
De Certificados nominativos negociables	18.580.900	-
Otros	-	15.000.000
	Bs. 1.418.804.644	Bs. 15.000.000



	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
10. DEPOSITOS OFICIALES		
Del Gobierno Nacional:		
A la Vista	Bs. 350.253.364	Bs. 6.930.975
De Otras Entidades Oficiales		
A la Vista	350.899.376	86.009.840
De Ahorros	17.866.884	120.804.445
A Plazo	696.414.092	-
	1.065.180.352	206.814.285
	Bs. 1.415.415.716	Bs. 213.745.260

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
11. OTRAS OBLIGACIONES		
Cheques de gerencia	Bs. 630.462.015	Bs. 373.502.054
Depósitos judiciales	339.613	339.615
Intereses causados y no pagados	55.406.871	2.821.433
Intereses sobre recursos recibidos para la ejecución de programas especiales de financiamiento	12.760.951	5.137.882
Aceptaciones en circulación	44.785.835	770.241.103
Otras obligaciones a la vista	89.903.622	156.324.928
Depósitos recibidos en garantía	141.592	115.642
	Bs. 833.800.499	Bs. 1.308.482.657



	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
12. OTROS PASIVOS		
Cobros realizados no aplicados	Bs. 6.262.261	Bs. 19.535.321
Acumulación de intereses devengados por cobrar	65.892.016	-
Provisiones y obligaciones para prestaciones sociales	70.198.419	64.077.109
Beneficios no realizados	57.349.829	16.687.737
Diferencias sobrantes	235.848	125.257
Retenciones por pagar	26.941.737	26.953.926
Estimado para el impuesto sobre la renta	7.500.000	37.008.778
Intereses y Comisiones cobradas por anticipado	15.214.495	61.542.238
Otras cuentas acreedoras	103.362.997	7.027.982
Oficina principal, sucursales y agencias	26.101.419	-
	Bs. 379.059.021	Bs. 232.958.348

13. CUENTAS DE CAPITAL

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de octubre de 1990 decidió aumentar el capital hasta Bs. 320 millones. Dicho aumento fue autorizado por la Superintendencia de Bancos según Resolución N° 254-90 del 11 de diciembre de 1990, publicada en la Gaceta Oficial N° 34.629 del 7 de enero de 1991.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 1991, se acordó solicitar ante la Comisión Nacional de Valores adoptar la forma de Sociedad Anónima de Capital Abierto S.A.C.A. Para ello, los accionistas acordaron aumentar el capital social en Bs. 280 millones mediante la emisión de 2.800.000 acciones nominativas de una misma clase con un valor nominal de Bs. 100 cada una. En Fecha 14 de enero de 1992, fue emitida la Resolución N° 008-92, publicada en la Gaceta Oficial N° 34.890 del 27 de enero de 1992, en la cual la Comisión Nacional de Valores aprobó que el Banco adoptará la forma de S.A.C.A. y que aumentará su capital social a Bs. 600 millones, dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha en que se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En fecha 1 de julio de 1993, el Banco obtuvo la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores para hacer oferta pública y proceder a la inscripción en el Registro Nacional de Valores de Bs. 2.800.000 acciones comunes nominativas.



En Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 1993, se acordó aumentar el capital social en Bs. 600 millones para elevarlo a Bs. 2.000 millones a través de la emisión de 6.000.000 nuevas acciones nominativas de Bs. 100 cada una y solicitar su autorización ante la Comisión Nacional de Valores.

En fecha 24 de agosto de 1993, fue emitida la resolución N° 369-93, publicada en la Gaceta Oficial N° 35.296 del 14 de septiembre de 1993, en la cual la Comisión Nacional de Valores aprobó el aumento de su capital social a Bs. 2.600 millones, dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha en que se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En fecha 24 de agosto de 1993, el Banco obtuvo la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores para hacer oferta pública y proceder a la inscripción en el Registro Nacional de Valores de 6.000 acciones comunes nominativas.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1993, se aprobó el decreto de dividendos en efectivo por Bs. 230 millones con cargo al superávit acumulado al 30 de junio de 1993.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 1994, se acordó aumentar el capital social en Bs. 1.200 millones para llevarlo a Bs. 3.800 millones, a través de la emisión de 1.200.000 nuevas acciones nominativas de Bs. 100 cada una y solicitar su autorización ante la Comisión Nacional de Valores.

En fecha 12-7-94 fue emitida Resolución N° 200-94, publicada en Gaceta Oficial N° 4758 del 29-7-94, en la cual la Comisión Nacional de Valores aprobó el aumento de su capital social a Bs. 3.800 millones, dentro de un plazo de dos años a partir de la fecha en que se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En fecha 12-7-94, el Banco obtuvo la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores para hacer oferta pública y proceder a la inscripción en el Registro Nacional de Valores de 1.200.000 acciones comunes nominativas.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1993 y 29 de marzo de 1994, se aprobó el decreto y pago de dividendos en efectivo por Bs. 200 y 250 millones respectivamente, con cargo al superávit acumulado al 31 de diciembre de 1993.

Al 30 de junio de 1994, el capital social del Banco está constituido por Bs. 3.800 millones totalmente suscrito y pagado, representado por 1.200.000 acciones nominativas de Bs. 100 cada una (31 de diciembre de 1993, Bs. 600 millones, totalmente suscrito y pagado, representado por 6.000 acciones nominativas de Bs. 100 cada una).



30 de Junio de
1994

31 de Diciembre
de 1993

14. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
Operaciones activas:		
Cuentas por cobrar por pagos a cuenta de:		
Banesco Casa de Bolsa, C.A.	Bs. 9.444.373	Bs. 18.877.852
Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A.	34.640.698	14.694.948
Banesco Arrendamiento Financiero, C.A.	524.901	9.812.990
Banesco Seguros, C.A.	3.397.383	13.809.036
Banesco Banco Hipotecario, C.A.	321.471	32.237.955
	<u>48.328.826</u>	<u>89.432.781</u>
Cuentas por cobrar por servicios administrativos a:		
Banesco Banco Hipotecario, C.A.	8.210.441	15.000.000
Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A.	12.500.000	22.500.000
Banesco Casa de Bolsa, C.A.	62.018.366	12.500.000
Banesco Arrendamiento Financiero, C.A.	2.509.308	16.000.000
Banesco Seguros, C.A.	57.101.697	—
Banesco Fondo Mutual, C.A.	7.549.775	—
	<u>149.889.587</u>	<u>66.000.000</u>
Certificados de Ahorro:		
Banesco Arrendamiento Financiero, C.A.	20.000.000	—
Obligaciones no documentadas:		
Banesco Arrendamiento Financiero, C.A.	48.304.132	—
Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A.	1.314.099	—
	<u>49.618.231</u>	<u>—</u>
	Bs. 267.836.644	Bs. 155.432.781
Operaciones Pasivas:		
Depósitos en cuenta corriente:		
Banesco Banco Hipotecario, C.A.	Bs. 59.769.229	Bs. 69.321.000
Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A.	299.843.120	234.324.000
Banesco Casa de Bolsa, C.A.	—	14.621.000
Banesco Fondo Mutual, C.A.	649.031	3.447.000
Banesco Seguros, C.A.	27.628.000	7.106.000
Banesco Arrendamiento Financiero, C.A.	153.990	4.896.000
	<u>Bs. 388.043.370</u>	<u>Bs. 333.715.000</u>



30 de Junio de 1994 31 de Diciembre de 1993

14. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(continuación)

	30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1993
Ingresos:		
Servicios Administrativos		
Banesco Banco Hipotecario, C.A.	Bs. 30.000.000	Bs. 15.000.000
Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A.	21.000.000	22.500.000
Banesco Casa de Bolsa, C.A.	30.000.000	12.500.000
Banesco Fondo Mutual, C.A.	3.000.000	—
Banesco Seguros, C.A.	9.000.000	—
Banesco Arrendamiento Financiero, C.A.	9.000.000	16.000.000
	<u>102.000.000</u>	<u>66.000.000</u>
Egresos:		
Intereses por depósitos en cuenta corriente:		
Banesco Banco Hipotecario, C.A.	11.453.729	2.241.000
Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A.	59.185.394	5.756.000
Banesco Casa de Bolsa, C.A.	16.215.171	365.000
Banesco Fondo Mutual, C.A.	517.680	449.000
Banesco Seguros, C.A.	—	147.000
Banesco Arrendamiento Financiero, C.A.	716.109	149.000
	<u>88.088.083</u>	<u>9.107.000</u>
	Bs. 13.911.917	Bs. 56.893.000

15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El ejercicio fiscal del Banco concluye el 31 de diciembre de cada año. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 1994 y 31 de diciembre de 1993 el Instituto efectuó apartados, para el pago de impuestos, por un total de Bs. 7,5 millones y Bs. 35 millones, respectivamente, los cuales, en opinión de la Gerencia, cubren los compromisos para pagos de impuesto de cada ejercicio.

El 27 de mayo de 1994, a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 4.727 se publicó el Decreto No. 188, mediante el cual se dicta la reforma parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Dicha reforma entrará en vigencia a partir de los ejercicios económicos que se inician el 1 de enero de 1995 y establece, entre otros, una modificación a la tarifa aplicable a los enriquecimientos gravables de las personas jurídicas. La tarifa que entrará en vigencia será la siguiente:



<i>Enriquecimiento gravable (Bs.)</i>	<i>Tarifa %</i>
Fracción entre 0 y 2.000.000	15
Fracción entre más de 2.000.000 y 3.000.000	22
Fracción que excede de 3.000.000	34

16. NUEVA LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Con fecha 28 de octubre de 1993, el Ejecutivo Nacional sancionó la nueva Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la cual tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 1994. En el texto de la nueva Ley, se introducen modificaciones significativas, que tienen por finalidad mejorar el sistema financiero venezolano, a continuación se señalan uno de los cambios más importantes:

- Se determina que la relación patrimonio vs. activo, no será inferior a un ocho por ciento (8%) , asimismo se concede un plazo de dos (2) años para alcanzar este límite hasta el 31 de diciembre de 1995.
- Los bancos comerciales deberán tener un capital pagado, en dinero en efectivo, no menor de un mil doscientos millones de bolívares (Bs. 1.200.000.000), exceptuando a los bancos que tengan un asiento principal fuera del Area Metropolitana de Caracas y hayan obtenido de la Superintendencia la calificación de Bancos Regionales, los cuales requieran un capital pagado en dinero en efectivo de seiscientos millones de bolívares (Bs. 600.000.000). Al 30 de junio de 1994, el capital suscrito y pagado del Banco es de un mil doscientos millones de bolívares (Bs. 1.200.000.000).
- Los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la Ley deberán llevar su contabilidad de acuerdo a principios contables de aceptación general, las cuales orientarán el código de cuentas e instituciones que establezca la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras.
- Apertura a capitales extranjeros en la actividad financiera venezolana, con la cual se busca principalmente aumentar los niveles de competitividad en el área de servicios financieros. Tal apertura se realizará mediante una gama de posibilidades que incluyen la adquisición de acciones e instituciones existentes, el establecimiento de nuevos entes y la instalación de sucursales y agencias de bancos extranjeros por capital expresamente asignado.



17. LEY DE IMPUESTO A LOS ACTIVOS EMPRESARIALES

Con fecha 31 de Diciembre de 1993, entró en vigencia el Decreto N° 3.266 de fecha 26 de Noviembre de 1993 emitido por la Presidencia de la República, mediante el cual se crea un impuesto que pagará toda persona jurídica o natural comerciante sujeta al impuesto sobre la renta, sobre el valor de los activos tangibles o intangibles de su propiedad, situados en el país o reputados como tales, que durante el ejercicio anual tributario correspondiente a dicho impuesto, están incorporados a la producción de enriquecimientos provenientes de actividades comerciales, industriales o de explotación de minas e hidrocarburos o actividades conexas.

Se entenderá por activo tangible todo bien de naturaleza natural susceptible de ser percibido por los sentidos, tales como las mercaderías, el dinero, el mobiliario, los vehículos, las maquinarias, los terrenos, las construcciones y todos aquellos bienes corporales sujetos a sufrir deterioro por su uso, desuso, destrucción o por la acción del tiempo y de los elementos. Asimismo, se consideran como activos intangibles aquellos bienes de naturaleza inmaterial adquiridos pagados o adeudados por el contribuyente, tales como las marcas, patentes, fórmulas, procedimientos, denominaciones comerciales, derechos, acreencias, plusvalías y otros de similar naturaleza también incorporales.

La base imponible está constituida por el monto promedio anual de los valores de los activos gravables. La alícuota del impuesto aplicable a la base imponible será del uno por ciento (1%) anual.

Se excluirán de la base imponible del presente impuesto las partidas del balance general representativas de activos monetarios, cuando el contribuyente sea una entidad bancaria, de ahorro y préstamo o financiera regida por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras o por las leyes especiales, domiciliadas en el país, hasta la concurrencia del monto del dinero depositado o captado por o de los clientes del contribuyente a las respectivas fechas de inicio y cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo el excedente formará parte de la materia gravable. A estos efectos, se consideran como activos monetarios, aquellos que representan valores líquidos en moneda nacional o que al momento de liquidarse, generalmente lo hace con el mismo valor histórico con los cuales fueron registrados.

Al monto del impuesto determinado conforme a la señalada Ley, se rebajará el impuesto sobre la renta del contribuyente causado en el ejercicio tributario, con excepción del tributo establecido en el Artículo 91 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. En tal virtud, el impuesto a pagar según esta Ley será la cantidad que exceda del total del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio anual gravable, si lo hubiere. Luego este



excedente se trasladará como crédito contra el impuesto sobre la renta que se cause sólo en los tres ejercicios anuales subsiguientes.

El impuesto de esta Ley no será deducible a los fines de la determinación de los enriquecimiento netos gravables por la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La Ley empezará a regir el 1 de diciembre de 1993, y sólo se aplicará a los ejercicios que se inician dentro de su vigencia.

18. IMPUESTO AL DEBITO BANCARIO

En Gaceta Oficial N° 35.451 del 2 de mayo de 1994, se publicó el decreto N° 136 de fecha 20 de abril de 1994, que establece el impuesto sobre los débitos bancarios a cuentas mantenidas en instituciones financieras. Este Decreto entró en vigencia a partir del 9 de mayo de 1994 y se aplicará hasta el 31 de diciembre de 1994.

El Decreto, establece el impuesto que pagará toda persona natural o jurídica, comunidad, sociedad irregular o de hecho y los consorcios. El impuesto se calculará sobre los retiros de fondos y otros débitos de cualquier naturaleza, a quienes, en su condición de titulares de cuentas o depósitos o de ordenadores de pagos, efectúen en cuentas corrientes o de ahorro, en depósitos en custodia, en fondos de activos líquidos, o en cualquier otra clase de depósito a la vista, en fondos fiduciarios y en otros fondos de mercado financiero y por la adquisición de cheques de gerencia, o cualquier otra operación realizada en las instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, por la Ley del Banco Central de Venezuela, por la Ley de Mercado de Capitales y las demás leyes especiales que rijan otros bancos e institutos de crédito.

La alícuota general de este impuesto será del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%).

Están exentos del pago de este impuesto: La República, los Estados, Municipios, el Banco Central de Venezuela, el Fondo de Inversiones de Venezuela, el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo, los Institutos Autónomos y los Institutos Educativos.

19. FONDOS DE GARANTIA DE DEPOSITOS Y PROTECCION BANCARIA

Según el Decreto N° 540 de fecha 20 de marzo de 1985, publicado en Gaceta Oficial N° 33.190 de fecha 22 de marzo de 1985 se crea el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria. Este Fondo tiene por objeto garantizar los depósitos del público realizados en los Bancos e Instituciones Financieras regidos por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y actúa como instrumento de apoyo para el financiamiento y solvencia de los mismos.



De acuerdo con el Decreto antes mencionado los bancos e institutos de crédito deben efectuar aportes equivalentes a un cuarto por ciento (1/4%), calculados con base en el total de los depósitos existentes al cierre del semestre anterior. Asimismo, el Ejecutivo Nacional en su Decreto N° 30 publicado en la Gaceta Oficial N° 35.402 de fecha 16 de Febrero de 1994, decidió aumentar el aporte que realizan los Bancos y demás Instituciones Financieras al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) de un 0,25% a un 1% del total de depósitos del público, dicha decisión entró en vigencia a partir del 16 de Febrero de 1991.

Durante el semestre terminado el 30 de Junio de 1994, el Banco aportó al Fondo Bs. 95 millones (Bs. 18 millones, al 31 de Diciembre de 1993), calculado con base en el instructivo emitido por el Fondo.

20. OPERACIONES DE MESA DE DINERO Y SIMILARES

De acuerdo a las normas que rigen las operaciones de mesa de dinero y similares, establecidas en Resolución N° 020-94 del 24 de febrero de 1994, publicadas en la Gaceta Oficial N° 35.419, sólo podrán ser realizadas por los bancos comerciales, los bancos de inversión y los bancos universales regidos por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y por las leyes especiales.

Las operaciones a la que refiere dicha Resolución, una vez que se efectúen con remesas propias o de terceros tendrán el carácter de activos y pasivos según el caso, y así deberán reflejarse en los estados financieros. Las operaciones de mesa de dinero, sólo podrán efectuarse en las oficinas principales de las instituciones financieras en el primer párrafo, y bajo ninguna circunstancia podrán ser ofrecidas por taquillas al público en la red de oficinas.

Esta Resolución entró en vigencia a partir del 1 de mayo de 1994.

21. NORMAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y PROTEGER A LOS DEPOSITANTES.

El Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 248, publicado en Gaceta Oficial N° 35.492 de fecha 29 de junio de 1994, emitió ciertas normas para atender la emergencia financiera, entre otras, las normas emitidas fueron:

- Se creó una Junta de Emergencia Financiera que será el organismo rector del sistema financiero para atender la emergencia financiera.
- Corresponderá a la Junta de Emergencia todas las atribuciones confiadas al Consejo Superior de la Superintendencia de Bancos.



- Se establece que las instituciones financieras deberán recircular los depósitos del público hacia las instituciones financieras que les indique la Junta. Estos depósitos estarían garantizados por la República.
- Se establece que la Junta de Emergencia tendrá las más amplias facultades para regular el mercado interbancario y los usos que podrán hacerse de los fondos disponibles.

22. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Los saldos mostrados en los estados de ganancias y pérdidas como ingresos extraordinarios son los siguientes:

		30 de Junio de 1994	31 de Diciembre de 1994
Cancelación provisión reserva utilidades estatutarias del 31 de diciembre y 30 de junio de 1993	Bs.	11.000.000	Bs. 50.000.000
Misceláneos por cargos de servicio de cuentas corrientes, cheques devueltos y consultas, entre otros		25.860.377	22.423.418
Ganancia por liquidación de activos		3.969.701	1.702.622
Otros:			
Reversos de cuentas		-	1.373.000
Derivados de otras inversiones		812.887	815.972
	Bs.	41.642.965	Bs. 76.315.012



23. CONTINGENCIA

Al 30 de junio de 1994, el Banco se encuentra expuesto a las siguientes contingencias:

Reparo fiscal por Bs. 10.384.056 y Bs 564.978 intentado por la Dirección de Control Fiscal de la Dirección General Sectorial del Ministerio de Hacienda por el enriquecimiento neto declarado por el Banco para los ejercicios del 1 de enero y el 31 de diciembre de 1986 y 1 de enero y 31 de diciembre de 1987, respectivamente. Al 30 de junio de 1994, se está en espera de la respuesta al Recurso Jerárquico intentado por la Consultoría del Banco, en fecha 25 de mayo de 1994, ante el Director General Sectorial de Rentas del Ministerio de Hacienda.

Reparo fiscal por Bs. 918.097 intentado por la Dirección General de Rentas Municipales de la Alcaldía del Municipio Libertador del Distrito Federal, por la presentación extemporánea de la declaración jurada de ingresos brutos. Al 30 de junio de 1994, el Banco está a la espera de la respuesta al Recurso Jerárquico interpuesto en fecha 22 de marzo de 1994.



AREA METROPOLITANA

OFICINA PRINCIPAL

EL ROSAL

Av. Principal de Las Mercedes con Calle Guaicaipuro, Torre Banesco I,
El Rosal, Caracas. Telfs.: (02) 952.09.11 - 952.10.33.
Fax: (02) 952.28.07

ALTAGRACIA

Telfs.: (02) 862.80.84. Fax: (02) 83.44.77.

CHACAO

Telfs.: (02) 263.47.17 - 263.93.19. Fax: (02) 263.97.07

CHUAO

Telfs.: (02) 993.59.15 - 993.87.28. Fax: (02) 993.77.15.

CONCRESA

Telfs.: (02) 979.03.42 - 979.03.97. Fax: (02) 979.03.97

EL CAFETAL

Telfs.: (02) 985.31.66 - 985.11.66 - 985.18.79. Fax: (02) 985.65.03

EL HATILLO

Telfs.: (02) 963.53.19 - 963.00.77. Fax: (02) 963.33.55

LA CANDELARIA

Telfs.: (02) 577.76.21 - 577.65.12 - 577.51.55. Fax: (02) 577.51.45

LA CARLOTA

Telfs.: (02) 238.83.86 - 238.26.55 - 238.49.35 . Fax: (02) 238.45.66

LA TRINIDAD

Telfs.: (02) 93.25.50. Fax: (02) 93.25.50

LOS PALOS GRANDES

Telfs.: (02) 286.34.55 - 286.19.55. Fax: 286.38.45

MACARACUAY PLAZA

Telfs.: (02) 257.75.23 - 257.07.89 - 257.89.65. Fax: (02) 257.60.45

PARQUE CENTRAL

Telfs.: (02) 572.12.69 - 572.12.36. Fax: (02) 572.6812

SABANA GRANDE

Telfs.: (02) 761.90.11 - 762.95.28 - 762.99.33. Fax: (02) 762.96.38

SANTA FE

Telfs.: (02) 979.16.57 - 979.5557 . Fax: (02) 979.9864

SANTA MONICA

Telfs.: (02) 662.35.25 - 661.78.79. Fax: (02) 661.78.79

LOS TEQUES

Telfs.: (032) 33.04.92 - 33.18.58. Fax: (032) 33.18.58

BANCOMERCADO BANESCO

(En los Supermercados Victoria)

Unicentro El Marqués, C.C Uslar Montalbán y C.C Plaza las Américas

ESTADO ANZOATEGUI

PUERTO LA CRUZ

Telfs.: (081) 65.08.69 - 65.31.25 - 65.28.91. Fax: (081) 67.45.19.

ESTADO ARAGUA

MARACAY PLAZA

Telfs.: (043) 35.00.22 - 35.00.23 - 35.03.34. Fax: (043) 35.11.94

MARACAY CAPILLA

Telfs.: (043) 46.18.11 - 46.19.45 - 46.19.50. Fax: (043) 46.13.08

ESTADO BOLIVAR

PUERTO ORDAZ

Telfs.: (086) 23.42.03 - 23.52.08 - 23.39.54. Fax: (086) 23.39.54

ESTADO CARABOBO

VALENCIA

Telfs.: (041) 58.46.77 - 58.81.21 - 57.70.76. Fax: (041) 58.90.77

BANCOMERCADO BANESCO

(En el Supermercado Victoria), Centro Comercial Prebo - Valencia

ESTADO FALCON

CORO

Telfs.: (068) 52.02.61 - 51.76.32 - 52.13.05. Fax: (068) 51.87.69

PUNTO FIJO

Telfs.: (069) 45.81.32 - 46.59.57.

Fax: (069) 45.99.54

ESTADO LARA

BARQUISIMETO I

Telfs.: (051) 45.86.36 - 45.86.49 - 45.86.42. Fax: (051) 45.34.06.

BARQUISIMETO II

Telfs.: (051) 31.93.57 - 32.02.06. Fax: (051) 32.05.85.

ESTADO MERIDA

MERIDA

Telfs.: (074) 63.73.22 - 63.63.77 - 63.85.77. Fax: (074) 63.39.54

EL VIGIA

Telfs.: (075) 81.3501 - 81.4569. Fax: (075) 81.4485

ESTADO MONAGAS

MATURIN

Telfs.: (091) 41.39.85 - 41.39.47. Fax: (091) 41.47.35

ESTADO NUEVA ESPARTA

PORLAMAR

Telfs.: (095) 63.28.44 - 63.63.22. Fax: (095) 63.21.22

ESTADO SUCRE

CUMANA

Telfs.: (093) 31.45.65 - 31.43.78 - 31.60.77. Fax: (093) 31.43.78

ESTADO TACHIRA

SAN CRISTOBAL

Telfs.: (076) 41.59.07 - 41.76.27 - 43.01.11. Fax: (076) 44.11.17

ESTADO ZULIA

DR. PORTILLO

Telfs.: (061) 52.20.22 - 52.73.89 - 52.25.26. Fax: (061) 52.25.80.

BELLA VISTA

Telfs.: (061) 92.51.11 - 92.55.72 - 92.55.81. Fax: (061) 92.54.92

5 DE JULIO

Telfs.: (061) 97.78.65 - 97.78.66 - 97.78.67 - 97.62.19. Fax: (061) 97.78.64

CABIMAS

Telfs.: (064) 43.525 - 45.366. Fax: (064) 43.531.

EL MOJAN

Telfs.: (062) 71.026 - 71.911 - 71.912. Fax: (062) 71.913.

LA LIMPIA

Telfs.: (061) 54.71.51 - 54.90.60 - 54.73.03. Fax: (061) 54.75.25.

MACHIQUES

Telfs.: (063) 72.371 - 72.071 - 72.171. Fax: (063) 73.09.32

BANCOMERCADO BANESCO

(En los Supermercados Victoria)

Maracaibo - C.C Las Américas, Maracaibo - C.C La Lago

PROXIMAS APERTURAS

CHACAO II

EL PARAISO

EL MARQUES

LA URBINA